

Empleos para la vida, Fomento y protección para nuevos empleos

Incentivos económicos 2024
creación y permanencia

Dirección de Generación y Protección del Empleo y
Subsidio Familiar
2024



¿Qué es Empleos para la Vida?



Personas con discapacidad

35%



Jóvenes de 18-28 años

30%



Mujeres mayores de 28 años
que coticen hasta 3 smmlv

20%



Hombres mayores de 28 años
que coticen hasta 3 smmlv

15%

Es un programa liderado por el **Ministerio del Trabajo** que busca fomentar el **empleo formal** a través de incentivos económicos y **eliminar barreras de acceso** para poblaciones específicas
Decreto 0533 de 29 de abril de 2024 que reglamenta el artículo 79 del PND "Colombia potencia mundial de la vida"

Se **reconocerá** un porcentaje adicional del **10%**, cuando:

- Las personas vinculadas **no hayan sido cotizantes en los últimos 4 meses o más** (anteriores a la vinculación laboral)
- Las personas vinculadas hayan sido beneficiarios/as del **Mecanismo de Protección al Cesante** (antes a la vinculación laboral)

QUEDARÍAN:

45%
Personas con
discapacidad



40%
Jóvenes de 18-28
años



30%
Mujeres mayores de 28
años que coticen hasta 3
smlv



25%
Hombres mayores de 28
años que coticen hasta 3
smlv



Pueden aplicar:

Empleadores/as naturales o jurídicos, consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos obligados a declarar renta que **incrementen la nómina desde junio 2023.**

No pueden aplicar: Entidades o sociedades con presupuesto de Nación **mayor al 50%**, personas naturales **políticamente expuestas** y los **patrimonios autónomos** que no declaren renta.



¿QUÉ QUEREMOS?

Potenciar la efectividad e incrementar los beneficios económicos, ampliando su alcance hacia nuevas poblaciones.

Estimular la formalización laboral al facilitar la creación y estabilidad de empleos para grupos vulnerables.

Impulsar la acumulación de experiencia laboral en poblaciones clave como la juventud, las mujeres y las personas con discapacidad.

Fomentar, promover y salvaguardar la creación de empleo formal en Colombia, generando oportunidades inclusivas y sostenibles.

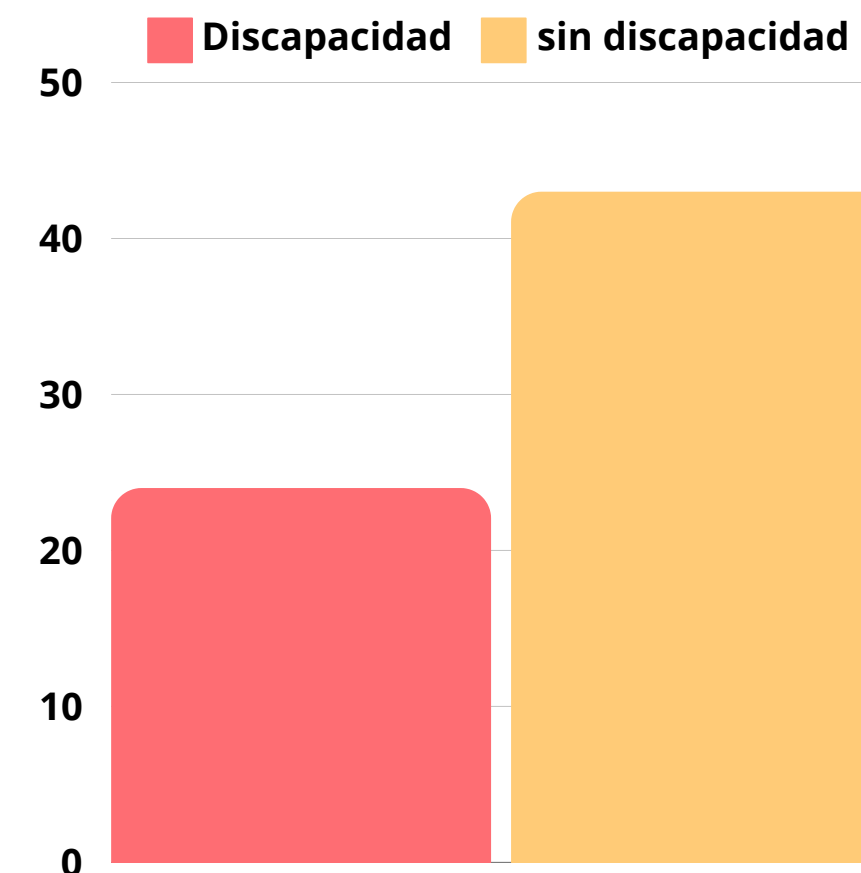
Solo el **24%** de las personas con discapacidad cotizan a pensión

Fuente: DANE, ECV 2023

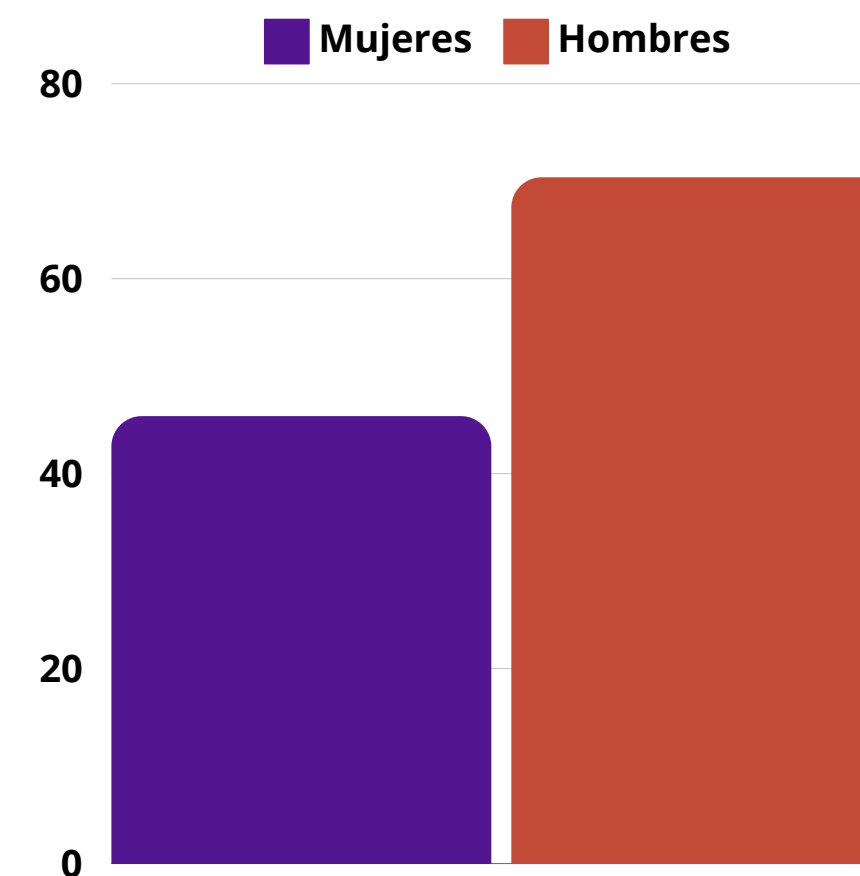
Solo el **24,8%** de las personas con discapacidad participó en la fuerza laboral en 2023, en comparación con el **64,4%** de las personas sin discapacidad.

Fuente: DANE, ECV 2023

Cotización a pensión



Tasa de ocupación por sexo población general



“ ¡EN EL 2023 NOS FUE MUY BIEN Y QUEREMOS QUE EN 2024, PODAMOS MULTIPLICAR NÚMEROS!

Resultados postulaciones Empleo para la Vida 2023

811.686

Empleos Generados



REQUISITOS PARA POSTULARSE

1. Haber **vinculado trabajadores/as** adicionales a la nómina desde mayo 2023 y que lleven a la fecha **mínimo 6 meses de permanencia**.
2. Tener un producto de depósito
3. Tener **al día los pagos de seguridad social y salarios** de todos los/las trabajadoras

Solo aplica para trabajadores/as que tengan ingresos iguales o mayores al salario mínimo mensual legal vigente SMMLV.

El aumento de nómina se compara con el pila de mayo 2023

DOCUMENTACIÓN

1. **Formulario de solicitud** de la entidad financiera, **firmado** por empleador/a, representante legal.
2. Certificación firmada por empleador/a, representante legal, contador/a o revisor fiscal, que indique **estar al día en salarios y pagos de seguridad social** de trabajadores/as.

(Si se han adelantado procesos de sustitución patronal o de empleador después de mayo de 2023 serán rechazadas)

3. RUT



La radicación de los tres documentos se hace ante las entidades financieras y les entregan un radicado

**¡Si usted amplió su
nómina desde junio
2023 y la persona(as)
lleva(n) vinculada(s) 6 o
más meses puede
aplicar a los incentivos
económicos!**

El aumento de nómina se compara
con el pila de mayo 2023

**Las primeras
postulaciones
serán entre el 20 y
27 de junio 2024.**



**Los pagos se
realizarán cada
dos meses, y se
habilitarán las
postulaciones de
manera
bimensual hasta
2026.**



¿De cuánto es el incentivo mensual?

VINCULACIÓN PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

35%

\$455.000

VINCULACIÓN DE
JÓVENES

30%

\$390.000

VINCULACIÓN DE
MUJERES

20%

\$260.000

VINCULACIÓN DE
HOMBRES

15%

\$195.000

*Se calcula sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2024



Calendario postulaciones hasta 2024 - 2026

Postulación # 1 junio - 2024

Se paga enero - feb - marzo 2024

Postulación # 2 agosto - 2024

Se paga abril - mayo - junio 2024

Postulación # 3 octubre - 2024

Se paga julio- agosto-septiembre 2024

Postulación # 4 diciembre- 2024

Se paga octubre- noviembre-diciembre 2024

Postulación # 5 febrero - 2025

Se paga enero y febrero 2025

Postulación # 6 abril - 2025

Se paga marzo y abril 2025

Postulación # 7 junio - 2025

Se paga mayo y junio 2025

Postulación # 8 agosto - 2025

Se paga julio y agosto 2025

Postulación # 9 octubre - 2025

Se paga septiembre y octubre 2025

1.

Identifique si usted vinculó trabajadores/as desde junio 2023 y permanecen 6 o más meses al momento de la postulación.

2.

Debe existir una ampliación al pila comparada a mayo 2023).



3.

Consulte con su entidad financiera sobre los canales de postulación, disponibles cada dos meses a partir de junio 2024.

4.

Aliste y complete los documentos:
1.Formulario de solicitud firmado
2.Certificación firmada pago seguridad social
3.Rut

5.

Postúlese ante las entidades financieras en las fechas habilitadas, que serán **cada dos meses**, del penúltimo **jueves** al **último jueves** del mes.

6.

Guarde el número de radicado



7.

En 15 días hábiles, usted podrá revisar si es beneficiario/a en los canales de la UGPP

8.

Ya solo queda esperar recibir el incentivo económico.
Gracias por contribuir al trabajo digno y decente!

Recuerde que puede postularse **hasta 24 veces por trabajador/a** cada dos meses y los pagos serán bimensuales.

Ejemplos

Vinculó personal en junio o julio de 2023 lo mantiene a junio 2024.

- Se postula en junio 2024.
- Recibe incentivo por enero, febrero y marzo 2024
- Puede seguir postulándose si el personal permanece

En comparación al pila de mayo 2023 se tiene que percibir un incremento en nómina

Vinculó personal en octubre de 2023 y lo mantiene junio 2024

- Se postula en agosto 2024.
- Recibe incentivo por abril, mayo y junio 2024
- Puede seguir postulándose si el personal permanece

En comparación al pila de mayo 2023 se tiene que percibir un incremento en nómina

Vinculó personal en enero de 2024 y lo mantiene junio 2024

- Se postula en agosto 2024. (ya que cumple los 6 meses de permanencia en junio 2024).
- Recibe incentivo por junio
- Puede seguir postulándose si el personal permanece

En comparación al pila de mayo 2023 se tiene que percibir un incremento en nómina

Durante 2024 a 2026 usted se podrá postularse cada dos meses y recibir el incentivo por 24 meses por cada persona vinculada.

Ejemplos

Vinculó personal en agosto de 2023 lo mantiene a junio 2024.

- Se postula en junio 2024.
- Recibe incentivo por febrero y marzo 2024
- Puede seguir postulándose si el personal permanece

En comparación al pila de mayo 2023 se tiene que percibir un incremento en nómina

Vinculó personal en septiembre de 2023 y lo mantiene junio 2024

- Se postula en junio 2024.
- Recibe incentivo por marzo 2024
- Puede seguir postulándose si el personal permanece

En comparación al pila de mayo 2023 se tiene que percibir un incremento en nómina

Durante 2024 a 2026 usted se podrá postularse cada dos meses y recibir el incentivo por 24 meses por cada persona vinculada.

¿Cómo conocer el estado de la postulación?

UGPP MÁS CERCA

Canales virtuales

Asistente Virtual Clara

www.ugpp.gov.co

WhatsApp 3228045458

Video llamada, llamada virtual y chat en línea

contactenos@ugpp.gov.co

Canales telefónicos

Línea fija Bogotá:
6014926090

Línea gratuita nacional:
01 8000 423 423

Canales presenciales

Bogotá- SuperCADE Suba

SuperCADE Carrera 30

Medellín- C.C Punto Clave

Barranquilla- C.C Américas 2

SuperCADE Américas

Bogotá- C.C Multiplaza

Cali- C.C Chipichape

Consulta como EMPLEADOR

Programa Sacudete

Número de identificación (NIT/CC)

NIT sin dígito de verificación (ingresado en el formulario de postulación), cédula u otros

Número de radicado

Número entregado por el banco.

Ejemplos: BB_NNNNNNNNNN_SSSSSS / BB-NNNNNNNNNN-SSSSSS

Consultar

<https://www.paef.ugpp.gov.co/ver20/consultas-JOVENES.php>



**Complete la
siguiente
encuesta para
que le podamos
enviar la
información**

**Cualquier duda o inquietud escribir a:
apoyojuvenes@mintrabajo.gov.co**

GRACIAS

